



Ayuntamiento de Santa Brígida

Intervención/abvv/rlc

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2018, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2018, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

	LIQUIDACION	2018
CAP		AYTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.143.747,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.878,28
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.344.352,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.833.794,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.698.001,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL		21.070.773,30
CAP		
1	GASTOS DE PERSONAL	6.278.902,06
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	14.236.386,25
3	GASTOS FINANCIEROS	29.950,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.823,33
6	INVERSIONES REALES	309.756,80
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	236.672,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.747,12
TOTAL		21.336.238,77



Ayuntamiento de Santa Brígida

SEGUNDO.- A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un euros y cuarenta y seis céntimos (5.364.251,46 €) y las obligaciones pendientes de pago a ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho euros y noventa céntimos (855.338,90 €).

TERCERO.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2018
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-265.465,47
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	11.252.125,32
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	392.030,07
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	1.866.266,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	9.512.422,99

CUARTO.- El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2018, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERIA	2018
Derechos pendientes de cobro	5.364.251,46
Obligaciones pendientes de pago	855.338,90
Fondos líquidos de Tesorería	15.782.818,69
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	19.590.231,83
Saldo de dudoso cobro	4.029.949,86
Exceso de financiación afectada	2.603.603,91
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	12.956.678,06
% Sobre ingresos corrientes	74,58

QUINTO.- La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

ESTABILIDAD PTO.	ING NO F.	G. NO FINANCIERO	AJUSTES	CAP. FINANCIACION
2018	21.070.773,30	21.319.491,65	-6.536.753,17	-6.785.471,52

SEXTO.- La Regla del Gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

R.DEL GASTO	G. COMPT. N-1	G. COMPT. N	LIMITE R. GASTO	INCREMENTO
2018	19.263.247,22	26.992.678,05	19.725.565,15	-7.267.112,90



Ayuntamiento de Santa Brígida

SÉPTIMO.- El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2018 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 07/12/2017:

DEUDA VIVA (%)	0,00
DV CONSOLIDADO	0,00
TOTAL DV	0,00

OCTAVO.- El Periodo Medio de Pago, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
RATIO OP. PAGADAS	31,79	37,78	29,05	16,61
RATIO OP. PENDIENTES	246,94	31,10	91,36	9,24
PMP	199,01	36,56	38,82	12,69

NOVENO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

DÉCIMO.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE